

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00015 -00
AUTO No. 257

Santiago de Cali, Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Previo estudio de presente demanda de REVISIÓN DE LA CUOTAT ALIMENTARIA, se observa que la demanda fue subsanada indebidamente, ya que no se dio total cumplimiento a lo requerido dentro del auto de febrero 1 del presente año, en su numeral 2.

Por lo expuesto el Juzgado

R E S U E L V E:

1.-RECHAZAR la presente demanda de REVISIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA instaurado por JUAN CAMILO MOTATO PIEDRAHITA en contra de MONICA VIVIANA VERGARA VALENCIA.

2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ